

FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena
Excmo. Sra. D^a NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
13/04/2026



Ayuntamiento
Cartagena

Alcaldía

DECRETO.- En el Palacio Consistorial de la Ciudad de Cartagena:

El pasado día 16 de marzo he decretado la modificación de la composición de la Junta de Gobierno Local mediante Resolución nº. 5163, SEGRA 563257, con la finalidad de dar continuidad al Pacto de Gobernabilidad firmado en octubre de 2023 con el Grupo Municipal VOX, y así garantizar, en todo momento, la protección del interés general en la ejecución de las decisiones del Equipo de Gobierno, derivado de los cambios producidos a nivel interno en dicho Grupo Municipal.

Posteriormente, con entrada en el Registro General del Ayuntamiento con fecha de hoy, día 13 de abril de los corrientes, con número de registro 51927/2026, la edil de la Corporación, D^o. *Beatriz Sánchez del Álamo*, presenta carta de renuncia a su nombramiento como miembro de la Junta de Gobierno efectuado por el mencionado Decreto de 16 de marzo pasado.

A la vista de lo indicado y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Capítulo III del *Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena*, aprobado en sesión plenaria de *1 de junio de 2006*, en el que se indica que *el Alcalde nombrará y separará libremente a sus miembros, cuyo número no podrá exceder de un tercio del número legal de miembros del Pleno, además del Alcalde (artículo 10.2)*, considero necesario modificar la composición de la Junta de Gobierno.

Por lo tanto, y de conformidad con la facultad que me confieren el *artículo 126.2 de la Ley de Bases de Régimen Local* y el *artículo 10.2 del Reglamento de Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena de 1 de junio de 2006*, publicado en el BORM nº. 196 de 25 de agosto de 2006, por el presente

DISPONGO:

PRIMERO.- ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA AL NOMBRAMIENTO COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

Aceptar la renuncia a su nombramiento como miembro de la Junta de Gobierno Local, presentada hoy, día 13 de abril de 2026, en el Registro General del Ayuntamiento, con

Decreto aceptación renuncia a JGL por Sra. Sánchez del Álamo - abril 2026 -

1/3

FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena
Excm. Sra. D^a NOELIA MARÍA ARROYO HERNÁNDEZ
13/04/2026

SELLO
FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
13/04/2026

número de registro de entrada 51927/2026, por la Concejal de la Corporación, D^o. *Beatriz Sánchez del Álamo*; y, en consecuencia, modificar los anteriores *Decretos de fechas: 21 de junio de 2023 (Resolución n.º. 12454), 28 de septiembre de 2023 (Resolución n.º. 18881), 2 de noviembre de 2023 (Resolución n.º. 21496) y 16 de marzo de 2026 (Resolución n.º. 5163) sobre miembros de la Junta de Gobierno Local*, de tal manera que, la **COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** es la que se indica a continuación:

PRESIDENTE:

Alcaldesa:

Excm. Sra. D^o. Noelia María Arroyo Hernández (P.P.).

VOCALES:

Concejales Delegados de Área:

Ilmo. Sr. D. Gonzalo Manuel López Pretel (VOX), Primer Teniente de Alcalde con denominación de Vicealcalde,
Ilmo. Sr. D. Diego Ortega Madrid (P.P.), Segundo Teniente de Alcalde,
Ilma. Sra. D^o. María Cristina Mora Menéndez de la Vega (P.P.), Tercera Teniente de Alcalde,
Ilmo. Sr. D. José Ramón Llorca Manuel (P.P.), Cuarto Teniente de Alcalde,
D. Ignacio Jáudenes Murcia (P.P.), Concejal Portavoz del Gobierno Municipal,
D^o. María Francisca Martínez Sotomayor (P.P.),
D. José Martínez Hernández (P.P.).

CONCEJAL SECRETARIO: (con voz y voto)

Concejal Delegado de Área:

D. Álvaro Valdés Pujol (P.P.).
SUPLENTE: D. Ignacio Jáudenes Murcia (P.P.).

SEGUNDO.- DELEGACIÓN DE FIRMA DE PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN FORMULADAS POR CONCEJALES DELEGADOS DE ÁREA QUE NO SON MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

1. Las propuestas de acuerdo formuladas por los y las Concejales Delegados/as de Área que no son miembros de la Junta de Gobierno Local serán elevadas para su debate y posterior votación, por el Concejal Delegado de Área de Presidencia, Urbanismo e Infraestructuras, a instancias del / la Concejal Delegado/a de Área no miembro de Junta, en el ámbito de sus respectivas competencias.
2. La firma electrónica de estas propuestas seguirá el siguiente orden en la Plataforma municipal de gestión de expedientes electrónicos: en primer lugar será rubricada por el/la Jefe de Servicio o funcionario/a responsable del expediente; a continuación, firmará el/la Concejal titular del Área que la formula; y en último lugar será firmada por el Concejal Delegado de Área de Presidencia, Urbanismo e Infraestructuras que la eleva a la Junta de Gobierno Local.

Decreto aceptación renuncia a JGL por Sra. Sánchez del Álamo - abril 2026 -

2/3

FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena
Excmo. Sra. D^a NOELIA MARÍA ARROYO HERNÁNDEZ
13/04/2026

SELLO
FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
13/04/2026

TERCERO.- ENTRADA EN VIGOR, NOTIFICACIÓN Y VIGENCIA:

1. La presente resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la web municipal www.cartagena.es.
2. De este Decreto, que se sentará en el Libro de Resoluciones de Alcaldía, se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno y a la Junta de Gobierno Local, se notificará personalmente a los interesados, a quienes se les requerirá su aceptación, e igualmente se comunicará a los demás afectados por la misma.
3. Los *Decretos de fechas: 21 de junio de 2023 (Resolución n.º. 12454), 28 de septiembre de 2023 (Resolución n.º. 18881), 2 de noviembre de 2023 (Resolución n.º. 21496) y 16 de marzo de 2026 (Resolución n.º. 5163) sobre miembros de la Junta de Gobierno Local*, continúan en vigor en sus mismos términos, en tanto no se vean afectados por lo dispuesto en el actual Decreto.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-Administrativo. Plaza 1, de Cartagena, sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente en defensa de su derecho.

Así dispongo y firmo, en Cartagena, en la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA, *Noelia María Arroyo Hernández*.

Doy fe.

LA DIRECTORA DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL, *Encarnación Valverde Solano*.